LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DEL 26 MAYO DE 2015

HACE CONSTAR

QUE EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0389 DE 24-12-2024
CONTRATISTA:	**ANDRES EDUARDO BLANCO MESA** C.C. 1.118.537.607
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR 1 EVENTO DEPORTIVO COMUNITARIO: HEXAGONAL DE FÚTBOL CATEGORIA ABIERTA, COMUNIDADES NARP EN YOPAL, APOYADOS POR EL INDERCAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR INICIAL:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000,00).
PLAZO INICIAL:	DOS (02) DIAS
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	
POLIZA No:	COQ-100004834
ANEXO No:	0
ASUNTO ANEXO:	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-067-2024 EN EL CONTRATO No. 0389-2024
COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.
ASEGURADO:	INDERCAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	26/12/2024

AMPAROS	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/12/2024	30/06/2025	$1.950.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/12/2024	31/12/2027	$975.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24/12/2024	30/06/2025	$1.950.000,00

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO

POLIZA No: COQ-100001215

ANEXO No: 0

ASUNTO ANEXO: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICADE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-067-2024 CONTRATO No. 0389-2024

COMPAÑÍA: COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A.

ASEGURADO: ANDRES EDUARDO BLANCO MESA

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS – INDERCAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/12/2024

Que, revisados los amparos y vigencias, a partir de OTRO SI MODIFICATORIO N° 1 Y ADICIONAL N° 1 del contrato, estos corresponden a los requeridos en la cláusula décima sexta del contrato y cumplen con la suficiencia y cobertura.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24/12/2024	31/12/2024	$260.000.000,00

Se aprueban, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Luis Armando Tovar

Proyecto y reviso: LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Profesional Contratado